

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1570**

(15 NOV 2013)

Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena "Chiles", del municipio de Cumbal, departamento de Nariño"

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *"La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica"*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *"Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables"*.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena “Chiles”, del municipio de Cumbal, departamento de Nariño”

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el Parágrafo del Artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio 20122112030 del 27 de abril de 2012, radicado con el número 4120-E1-31317 del 04 de mayo de 2012, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Chiles.

Que en el mes de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad, con base en la Guía Metodológica para la verificación y expedición de la correspondiente certificación.

Que el 16 de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Chiles. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo y reposa en el Expediente Número CRI0081 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que el Resguardo Indígena Chiles, localizado en el municipio de Cumbal, departamento de Nariño, cumple la Función Ecológica de la propiedad, para los fines de la ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Pastos, de acuerdo a lo descrito en el Concepto Técnico del 16 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental - SINA, el cual hace parte integral de la presente resolución.

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena "Chiles", del municipio de Cumbal, departamento de Nariño"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, a la Gobernación del Nariño, al municipio de Cumbal (Nariño) y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 NOV 2013



LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA

Proyectó:
Revisó:

Ledys F Parra C, Contratista DGOAT 
Mónica Muñoz, Profesional Especializado DGOAT 
Martha Liliana Cediel, Profesional Especializado DGOAT 
John Enrique Bonilla, Profesional DGOAT



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA CHILES, MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

COMUNIDAD INDÍGENA: PASTOS
EXPEDIENTE ANLA: CRI0081
FECHA: Diciembre 16 de 2012
ELABORADO POR: CARLOS GIOVANNY SIMBAQUEBA PERAZA

ANTECEDENTES

La Escritura Pública 108 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales, del 7 de abril de 1892 y los Títulos de 1718 a 1734 reconoce el resguardo indígena de Chiles.

El 27 de abril de 2012, el INCODER mediante oficio 20122112030, radicado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el número 4120-E1-31317 del 04 de mayo de 2012, y según lo establecido en la ley 160 de 1994 y del párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1994, solicitó a este Ministerio el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad indígena Pastos asentada en el resguardo indígena Chiles en el municipio de Cumbal, departamento Nariño.

En el mes de noviembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, a quien le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo indígena Chiles. En dicha visita se realizó un taller de cartografía social y se aplicó la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad, información que fue complementada con la revisión de fuentes secundarias como el informe de actualización del estudio socioeconómico del mencionado resguardo, elaborado por el INCODER, y del Plan de Gestión Ambiental Regional del Cauca PGAR y Plan de Acción Institucional PAI 2012 – 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO. El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio también fue consultado, así como el Plan de Vida del pueblo pasto, formulado por la Asociación de Autoridades Indígenas Pastos.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL PRESENTE CONCEPTO

La función ecológica de la propiedad se entiende como aquellas funciones que presta un territorio para garantizar la continuidad de las dinámicas ecológicas naturales, la conservación de la biodiversidad, los bosques, el agua, el aire, el suelo.¹

La función ecológica de los resguardos está relacionada con la garantía de supervivencia de las comunidades indígenas, es decir, con las posibilidades de reproducirse física y culturalmente. Por lo tanto, se parte de considerar el concepto de función ecológica desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria. En consecuencia, se valoran las relaciones naturaleza-cultura desde una visión integral del conocimiento y se priorizan funciones sociales, biológicas y económicas que hacen los grupos étnicos para dar un uso apropiado del territorio con principios de conservación, enmarcados en procesos de concertación con las autoridades de los pueblos indígenas.²

Se enfatiza en la importancia de abordar la función ecológica de la propiedad como un proceso dinámico, más que en un requisito estático. Así, las acciones de las autoridades de los resguardos, las comunidades, las autoridades e instituciones ambientales y municipales deben estar orientadas hacia el ordenamiento ambiental territorial desde lo local, pero con una perspectiva regional, a través de un proceso participativo que

¹Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Universidad del Rosario. 2004. Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas. Bogotá, Colombia.

²Ibid



permita la armonización de los instrumentos de planificación y de gestión de las diferentes entidades territoriales, los cuales marcan el camino futuro y el destino del territorio y sus habitantes.³

En este sentido, con base en la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad se propone legitimar funciones ecológicas en un resguardo en cuatro ejes conceptuales: 1) Biodiversidad y ecosistemas; 2) Territorio y autonomía, 3) Conocimiento tradicional y uso actual del territorio, así como de sus sistemas productivos y 4) Ordenamiento territorial desde una perspectiva regional.⁴ Una última parte establece las consideraciones generales que permiten emitir un concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica por parte de la comunidad indígena asentada en el resguardo Chiles.

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- **Localización y descripción biofísica del resguardo**

El resguardo indígena Chiles se localiza a lo largo del sistema montañoso de la cordillera occidental, sobre la línea fronteriza entre Colombia y Ecuador, al suroccidente del departamento de Nariño. Comprende un área montañosa con grandes elevaciones entre las cuales se distinguen: el Nevado de Chiles, con una altura de 4.748 m.s.n.m. Los cerros del Canguil, el Chochal y el Cerro Negro, elevaciones que presentan una altura que oscila entre los 2300 y 3000 m.s.n.m. (Plan de vida del Resguardo Indígena de Chiles – Cumbal período 2002 - 2006)

- **Límites**

Norte: Con el Resguardo Indígena de Panam, Cordillera Nazate río Nazate y Quebrada Honda al medio, con el Resguardo Indígena de Cumbal, río Arrayanales y cerro Colorado al medio.

Sur: Con la República de Ecuador, el río Játiva el cerro Chiles al medio.

Oriente: Con la República de Ecuador el río Carchi al medio.

Occidente: Con los resguardos de Mayasquer y Cumbal, río Arrayanales, Quebrada del Rosario, ríos Tambo y Mayasquer al medio.

- **Pisos térmicos**

En la zona se presentan los pisos térmicos muy frío, páramo y nival. El piso térmico muy frío se ubica de 3.000 a 3.600 m.s.n.m., con temperaturas de 6 a 12 °C y el páramo con altitud de 3.600 a 4.200 m.s.n.m. y temperatura entre los 4 y 6 °C. y el Nival 4.700 m.s.n.m. que es la máxima altura correspondiente al Nevado de Chiles.

- **Suelos**

Los suelos existentes en el páramo de Chiles son suelos clase III, IV, VI y clase VIII. Son de origen volcánico, están formados en su totalidad por material piroclástico de los volcanes Chiles, Cumbal y Azufral.

- **Fuentes Hídricas**

En el Páramo de Chiles nacen las fuentes hídricas Chiles o Germagan, Capote o Nazate, y Játiva. En sus microcuencas nacen gran cantidad de ríos, quebradas, lagunas y aguas termales. Entre los principales ríos encontramos Chiles, Minguaspud, Játiva, Grande, Blanco, Capote o Nazate, El Tambo, Arrayanal y Marpi.

Las quebradas que se encuentran en la zona son Cristo Rey, Agua Caliente, Nazate, El Corral, La Palma, La Victoria, El Tambillo, Marpi, El Colorado, San Miguel, Patagoña, La Moledora, El Paridero, El Cuasa, El Tambo, La Cortadora, Pumamaque.

En cuanto a las lagunas, se pueden mencionar Marpi, El Colorado, La Puerta, Lagunetas y Alazca como las principales en sector.

Se pudo observar que el recurso es utilizado principalmente con fines doméstico y agropecuario. Los cursos de agua reciben vertimientos de aguas servidas.

La actividad agrícola ha requerido de la construcción de canales y sistemas de drenaje para riego y abrevaderos que han generado alteraciones en el curso natural de las corrientes. El uso doméstico por su parte, es causa de vertimiento de detergentes, aceites y residuos de agroquímicos provenientes del lavado de

³ Ibid



PROSPERIDAD PARA TODOS

ropa y de la limpieza de motocicletas, vehículos automotores y bombas de fumigación respectivamente. En los predios de la parte alta del sector La Calera, se evidencia contaminación de las fuentes hídricas por el uso de agroquímicos.

Las comunidades que cuentan con sistemas de alcantarillado como La Calera, Cristo Rey y Chiles, están generando contaminación por excretas y aguas residuales. La quebrada denominada Agua Caliente es utilizada por algunos miembros de la comunidad para descargar letrinas y canales, haciendo que las aguas negras lleguen directamente en las fuentes hídricas

De otra parte, se pudo observar que las aguas termales ubicadas en La Calera son contaminadas por gran cantidad de residuos sólidos y que son depositados a orillas de ríos, y quebradas. Igualmente las comunidades de Chiles, Cristo Rey y Nazate depositan sus residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en las orillas de las aguas

- **Flora**

El bosque primario está severamente reducido; la gran mayoría de éste ha sido destinado a cultivos de pancoger, papa o pastos siendo este el mayor limitante para que el suelo y su capa orgánica productiva permanezcan con su natural fertilidad, convirtiéndose así en suelos erosivos, infértiles e improductivos.⁵

En el territorio objeto de estudio, se reconocieron las siguientes asociaciones vegetales:

- a. **Bosque Nativo Intervenido**

Son bosques heterogéneos en los cuales se encuentran, entre las especies más importantes, las siguientes: Encino (*Quercus ilex*), Moquillo (*Saurauia rubiformis*), Yarumbo, Pulís, Sauco (*Sambucus nigra*), Sauquillo (*Viburnum opulus*), Olloco (*Oxalis tuberosa*), Pumamaque, Hojarasco, Mayo, Hoja Sacha, Carbuquillo, Evilan, Piaran, Palma Gualte, Cacho Venado (*Lycopodium sp*), Colla Blanca, Pundé, Amargo, Estoraque (*Myroxylon frondosus*), Cujaca, Zarcillo, Gallinazo, Guayusa (*Ilex guayusa Loes*), Cerote (*Hesperomeles glabrata*), León, Morichillo, Pandala (*Dugandiodendrum striatifolium*), Pilche, Capote, Amarillo, Jigua, Roble (*Quercus robur*), Arenillo (*Catostemma comune Sandw*), Laurel (*Laurus nobilis*), Motilón (*Freziera reticulata*), Pino colombiano (*Podocarpus oleifolius*), Guantera, Aliso (*Alnus acuminata*) y Chilco (*Escallonia paniculata*).

Esta clase de cobertura es eficiente para la protección del suelo y conservación de las aguas, ya que se encuentra en pendientes muy abruptas y en las zonas de captación o nacimiento de las corrientes formando pequeños relictos en el altiplano.

La comunidad del Municipio de Cumbal es consciente de no talar los bosques que preserven o defiendan vertientes de aguas que se encuentran en hoyas hidrográficas, sin importar que se trate de uso público o privado; así como también talar los bosques o florestas de cualquier clase existentes en una zona no menor de 30 metros de ancho situada en cada margen de toda fuente de aguas vivas y de 100 metros de radio en los nacimientos de las mismas y el no aprovechamiento forestal en zonas forestales protectoras.

La principal amenaza de la flora nativa la constituye la expansión de la frontera agrícola y ganadera, la utilización de especies leñosa para consumo energético y la sustitución de la misma por especies exóticas. Respecto a los lineamientos generales de manejo futuro de los recursos de la flora se presenta en la propuesta de uso del suelo según su aptitud agroecológica.

- b. **Bosque Plantado**

El Bosque Plantado está compuesto por especies vegetales introducidas, de especies de eucalipto como *Eucalyptus globulus*, *Eucalyptus viminalis*, de pino como *Pinus Patula*, *Pinus Rodata*, Ciprés (*Cupressus lusitánica macrocarpa*), Acacia como Acacia Japonesa (*Acacia melanoxyllum*), Acacia Negra (*Acacia decurrens*), Acacia Bracinga (*Acacia sp*) además de Urapán (*Chinensi*) formando pequeños parches; este es el tipo de vegetación que predomina en la zona junto con los pastos, generalmente dispuestos a manera de cercas vivas separando predios.

- c. **Pastos**

Representados por pastos para ganado lechero y de engorde: Aubade, Saboya, Kikuyo, Yaguara, Orejuela, Olloco, Puntero y Pasto Azul.

- **Fauna**

⁵Alcaldía municipal de Cumbal, Nariño 2002 - 2012. Esquema de ordenamiento territorial (EOT).



Desde el punto de vista faunístico es muy difícil establecer límites definidos entre esta zona de vida y la de los páramos.

Algunos mamíferos de gran tamaño como el oso (*Tremarctos ornatus*), puma (*Felisconcolor*) y la danta de páramo (*Tapirus pinchaque*), ascienden hasta unos 4000 m.s.n.m, pero son primariamente especies de bosque y aparentemente tienen migraciones verticales; además, entre los mamíferos de los páramos figuran marsupiales (*Caenolestes*), algunas especies de murciélagos frugívoros (*Sturnira*), insectívoros (*Myotis*, *Eptesicus*, *Histiotus*) y nectarívoros (*Anoura*); insectívoros (*Cryptotis*); lagomorfos (*Sylvialagus brasiliensis*); roedores (*Cricetidae* cavia); (*Agoutitaczanowskii*); carnívoros (*Felisconcolor*), (*Felis tigrina*, *Nasuella olivacea*) y artiodáctilos (*Odocoileus virginianus*, *Mazama* y *Pudu*).

Se encuentran especies de aves como: *Asio* sp, *Turdus* sp, *Compsocoma* sp, *Phegornis* sp, *Orepholus* sp, *Cincius* sp y *Zonotrichia* sp. Entre las aves figuran aves acuáticas (*Podicipedidae*, *Anatidae*, *Scolopacidae*), aves de presa (*Acipitridae*, *Falconidae* y *Strigidae*), colibríes y pájaros (principalmente *Furnariidae*, *Tyrannidae*, *Turdidae* *Motacillidae*, *Traupidae* y *Fringillidae*).

Dentro de los reptiles pueden encontrarse algunos lagartos (*Phenacosaurus*, *Anadia*, *Proctoporus* y *Stenocercus*) y anfibios como salamandras (*Bolitoglossa*) y anuros (vgr. *Atelopus*, *Eleutherodactylus*, *Colostethus*).

Por efecto de los cambios de las condiciones ecológicas debidos a la deforestación y a la implantación de cultivos y ganadería, se encuentran varias especies de roedores (ratas y ratones de campo) como *Akodon* sp, *Peryzomys* sp y *Thomasomys* sp, además de especies de murciélagos como *Myotis* sp, *Laciurus* sp e *Histiotus* sp y a veces el vampiro *Desmodus rotundus*.

Se sabe muy poco de la riqueza hidrobiológica nativa existente. El principal aprovechamiento de la ictiofauna la constituye la cría artesanal de la trucha arco iris (*Salmo Gairdnerii*).

Con el apoyo de los sabedores de la comunidad, se identificaron especies de flora y fauna características de cada uno de los tres pisos térmicos que se encuentran en el resguardo como son el templado, el medio y el páramo y que se mantienen dentro de los usos y costumbres de la comunidad, que a través de los tiempos se han mantenido ligados a la cultura propia del resguardo. Entre los muchos reconocidos se encuentran:

Frailejón (*Espeletia schultzii*), paja, pumamaque (*Hedera Avisennie*), amarillo, punde, arrayan (*Myrcia cucullata*), pulisa, espina, chilca (*Baccharis latifolia*), guanto (*Brugmansia arborea*), sauco (*Sambucus nigra*), chilcara, capote, entre otros.

Plantas medicinales: arquitecto, dictamo (*Dictamnus albus*), alcorroso, contrahierba (*Flaveria bidentis*), poleo (*Mentha pulegium*), verbena (*Verbena officinalis*), sauco (*Sambucus Nigra*), llantén (*Plantago major*), barrabas (*Euphorbia cotinifolia*), tiradera, petilla, churco.

Semillas nativas: papa pamba blanca y carreta, papa curiquinga, papa rosada, papa huevo de indio, papa curipamba, papa pascuela, papa caguala, papa leona, papa flor blanca, papa algodón, oca blanca, papa chaucha, bicula, caballero, majuas, cebada (*Hordeum distichon*), trigo (*Triticum aestivum*), haba (*Vicia faba*), olloco (*Ullucus tuberosus*), quinua (*Chenopodium quinoa*).

Los animales que aún se conservan en los páramos y bosques y que en la actualidad están siendo protegidos por la comunidad son: cóndor (*Vultur gryphus*), venado (*Odocoileus virginianus*), osos (*Tremarctos ornatus*), conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*), águila (*Aquila chrysaetos*), halcones (*Falco tinnunculus*), lechuza (*Tyto alba*), lobo (*Canis lupus signatus*), zorrillo (*Conepatus chinga*), vencejos (*Apus apus*), golondrinas (*Hirundo rustica*), armadillo (*Dasypus novemcinctus*), cusumbe (*Nasuella olivacea*).

- **Identificación de zonas de conservación por parte de la comunidad**

El taller realizado el día 5 de Diciembre de 2012 buscó resaltar los elementos ecosistémicos y de biodiversidad que la comunidad del resguardo identifica en su territorio, con el fin de complementar la información sobre el estado de conservación de la zona.

Se orientó a la comunidad para que realizara un mapa de su resguardo identificando:

- Poblados
- Principales fuentes hídricas
- Zonas con mayor biodiversidad (a partir de la identificación previa de elementos de la biodiversidad representativos para la comunidad).

Las principales fuentes hídricas identificadas por la comunidad fueron:

Rio Cardagan, Nasate, Rio Blanco, Rio Tambo, Rio Carchi, Rio Grande, Rio Catiba, Rio Chuchun



PROSPERIDAD PARA TODOS

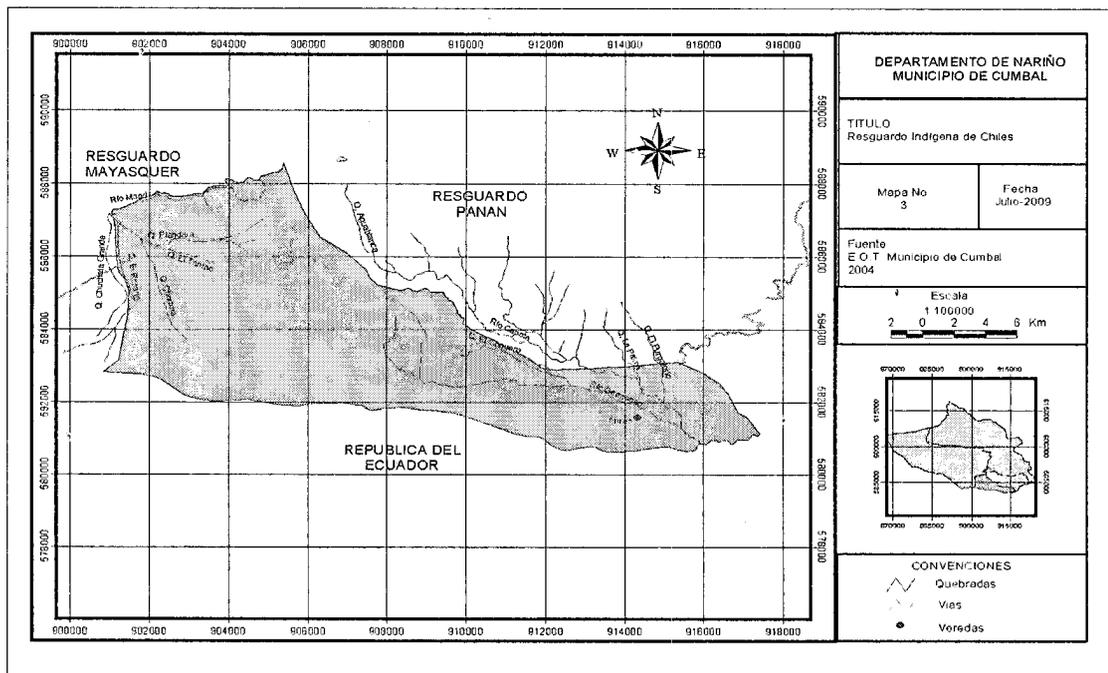
Quebrada Aguas Negras, Quebrada Cardagan , Quebrada Minguaspun, Quebrada Jativa, Laguna Maipi, Lagunas de los Patos, Laguna Colorada, Laguna las Cuces, Laguna la Gallera

Por otra parte existen tres acueductos veredales en las veredas de chiles, nazate, y la calera, un distrito de riego san Fernando en la vereda nazate, y cinco piscinas privadas y una pública de aguas termales

Según los comuneros, los principales problemas ambientales que se presentan en el resguardo se dan debido a la falta de un sistema de acueducto y alcantarillado además de la falta del tratamiento adecuado de las aguas residuales que se generan en las diferentes veredas, las cuales se vierten a los ríos y quebradas contaminando estas fuentes hídricas.

Por otra parte, la tala del bosque nativo y la reducción del páramo debido al avance de la frontera agrícola y ganadera, son actividades que generan grave impacto en la región, y aunque las autoridades han establecido a partir de su reglamento interno medidas de control al respecto, aún se afectan estos ecosistemas estratégicos poniendo en riesgo la fragilidad de estos lugares.

El Resguardo de Chiles está situado al Sur de la población de Cumbal a una distancia de 20 Km. del sector urbano, en la altiplanicie de su nombre, al pie del nevado de Chiles. Es uno de los resguardos que cuenta con importantes riquezas naturales y sitios turísticos; está dividido por siete (7) veredas: La Calera, Cristo Rey, San Fernando, Názate, Chiles, Centro, San Francisco



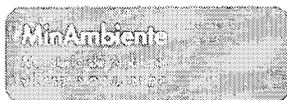
Fuente: EOT municipio de Cumbal.

2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

• Plan de Acción del Pueblo Pasto

Las 24 Autoridades Indígenas del pueblo pasto, han venido desarrollando sus acciones en el marco del poder que se les otorga tanto legislativo, ejecutivo y judicial. Cada una de estas acciones ha logrado un impacto local en cada resguardo del pueblo pasto. La situación anterior y el contexto actual permite reflexionar y concluir que es necesario emprender acciones colectivas, articuladas, organizadas, con conocimientos previos y con proyección política en el tiempo y en el espacio con miras a fortalecer este pueblo en sus distintos ámbitos, de tal manera que se posicione como debe ser, en un sujeto político relevante en la generación de propuestas hacia su pervivencia. En este sentido, desde hace varios años, las Autoridades Indígenas han deseado contar con un Plan Integral del Pueblo Indígena de Los Pastos, que les permita gestionar recursos ante instancias departamentales, nacionales e internacionales para el "buen vivir". Plan que permita recuperar y recrear la historia, la cultura, la organización social, el modo de vida y la economía, con la firme intención de fortalecer los saberes, valores y principios como la única forma de conservar la identidad y sobrevivir como pueblo.

En los espacios generados con las comunidades del Pueblo Indígena de Los Pastos, llamados "mingas de pensamiento y conocimiento", se denominó al Plan, "Plan de Acción para la Vida", y se identificaron lo que se



llamaron los Puntales del Buen Vivir, teniendo en cuenta conceptos propios. Esto se hizo con el fin de no utilizar las palabras ejes o dimensiones; es así como se concertaron cuatro "puntales", al tiempo que se inició el proceso de construcción de los sueños-visión y se identificaron proyectos estratégicos por puntal.⁶: Territorio y Salud Ancestral, Cultura y Educación Intercultural Autoridad, Autonomía y Justicia y Minga y Pervivencia (se refiere al Sistema productivo y económico propio)

- **Organización y gobierno**

El Cabildo sigue siendo la máxima autoridad al interior del Resguardo, el cual se renueva cada año, siendo su periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, además se utiliza la rotación para la elección del gobernador por las cuatro veredas principales, tradicionalmente se hace la entrega de varas de mando. Se reúnen todos los domingos para tratar asuntos de importancia y resolver los problemas de la comunidad.

- **Relaciones con otras instituciones**

Según el taller realizado con la comunidad, se identificaron instituciones y organizaciones internas y externas con las cuales trabaja el cabildo o que de alguna manera estas tienen jurisdicción dentro del territorio del resguardo e influyen de alguna manera en el desarrollo del mismo. Algunas de las identificadas fueron: Incoder, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asociación de los Pastos, Gobernación de Nariño, Corponariño, Naciones Unidas, Organización Tres de Mayo.

3.. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL SUELO

- **Organización Social y Política del Resguardo de Chiles**

La comunidad está conformada por 888 familias, de las cuales 680 son nucleares y 208 familias conformadas por madre e hijos; esto como indicativo de que la mujer por múltiples razones ha roto el paradigma de que es el hombre quien dirige, ordena y se encarga del sustento y desarrollo del hogar. Así, la mujer se enfrenta a la realidad de sostener el núcleo familiar, las razones que implican que ella asuma este rol de jefe de hogar al que en ocasiones se llega de manera forzada por los problemas de seguridad que existen en la comunidad, como la presencia de grupos subversivos que conllevan al rompimiento del núcleo familiar cuando muere el cónyuge. Asimismo, la falta de oportunidad de empleo hace que los esposos emigren a ciudades aledañas principalmente a la zona fronteriza con Ecuador, estableciéndose en ciudades como Julio Andrade, San Gabriel, Quito y en ciudades colombianas como Ipiales y Pasto.

En los censos realizados por las autoridades del cabildo y por el Incoder el último año, relacionados con el proceso de restructuración, el cabildo registró un total de 4450 personas, y el Incoder 3528 personas que están de acuerdo con el proceso, lo que da un aproximado de 500 familias que no están de acuerdo con la restructuración.

La comunidad del resguardo indígena de Chiles al principio acoge a la choza como refugio y protección de las condiciones adversas del clima. Sin embargo, a medida que descubre sus capacidades e igualmente el medio, crea y construye viviendas más adecuadas y con mejores condiciones físicas, lo que le proporciona mayor bienestar, comodidad y seguridad. Es así como ha evolucionado desde el bahareque, tapia, adobe y hoy se encuentran en una mayor proporción en ladrillo. Igualmente, el techo se ha visto modificado y en algunos casos se han construido planchas en concreto.

Se resalta el avance gradual en la construcción de las viviendas en consistencia con la conservación del páramo al utilizar materiales diferentes a los tradicionales como chaclas, paja, barro, piedras de río, etc., evitando la destrucción de recursos naturales.

Ante la carencia del sistema recolector de aguas residuales, la comunidad hace su disposición final de excretas a campo abierto, directamente sobre las fuentes de agua o en el mejor de los casos en letrinas secas las cuales son construidas sin mayor técnica ni tratamiento complementario; este aspecto llama profundamente la atención si se tiene en cuenta que se registra la existencia de viviendas en las partes altas de las corrientes abastecedoras de los sistemas de acueducto existentes en el territorio del resguardo.

El consumo de papa especialmente obliga al cultivo permanente de este producto dada su alta demanda, lo que implica incidencia sobre los terrenos ubicados en la zona de páramo en la búsqueda continua de terrenos para el cultivo. Lo anterior obliga a enfocar la situación desde dos puntos: uno con miras a lograr una variedad en la dieta alimenticia desde una valoración nutritiva a través de la recuperación de alimentos tradicionales como la quinua, la oca, el chocho, la majua, ulluco, entre otros existentes y producidos en la zona y otro que busque el aprovechamiento óptimo de los suelos aplicando técnicas de diversificación de cultivos y recuperación y mantenimiento de los suelos cultivados actualmente

⁶Plan de acción del pueblo pasto. Asociación de cabildos indígenas pastos. 2012



PROSPERIDAD PARA TODOS

Existen muchas leyendas y cuentos alrededor de la conformación del resguardo; pero siempre manejan como base los sitios sagrados del resguardo los cuales se convierten en guías espirituales, entre los cuales se distinguen: Aguas termales, Volcán Chiles, Cerro Negro o cerro de La Oreja, El Candil, Jardín botánico de Juan Chiles.

- **Uso Actual del Suelo**

La siguiente tabla muestra el uso actual del suelo en el resguardo Chiles:

USO	Número de has	%
Bosque primario intervenido	126	1.7
COBERTURA DE PARAMO	5233	71.2
Miscelánea clima frío	1850	25.2
Pastos mejorados	16	0.2
TOTAL	7351	100

Fuente: E.O.T Municipio de Cumbal.

Uno de los principales problemas ambientales que venía enfrentando el resguardo indígena de Chiles, era la ampliación de la frontera agrícola y ganadera. Como bien fue descrito en páginas anteriores, el resguardo tiene una gran porción de páramo y bosque primario el cual hace unos años fue altamente afectado por la tala y deforestación para el establecimiento de cultivos como la papa y la ganadería extensiva. En la actualidad se plantea establecer la zona de Malpi como reserva natural del cabildo por su importancia como ecosistema de páramo.

Otro de los problemas es la contaminación de las fuentes hídricas por las distintas veredas las cuales tampoco cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales.

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El PGAR de la Corporación Autónoma Regional De Nariño (CORPONARIÑO), tiene el compromiso de armonizar los diferentes programas que se desarrollan en la región como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Acción Institucional (PAI), los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan ambiental Indígena, el Plan de Vida del Pueblo indígena de Chiles, el Plan Ambiental para Comunidades Negras, el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño, el Plan Especial para el Macizo Colombiano, el Plan de Manejo del nudo de los Pastos, y la Agenda Pacífico XXI.

La naturaleza territorial, social y cultural de Cumbal, contiene el estudio de las características particulares que ostentan los grupos sociales que conviven en la jurisdicción; la diversidad étnica y cultural de la población y en función de ello, la diferencia de lo urbano con predominancia mestiza y castellana, de lo no urbano, donde predomina la identidad indígena de la etnia de los Pastos.

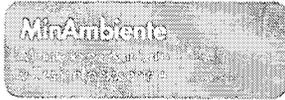
Otro componente de gran importancia por las connotaciones ambientales y paisajísticas de los territorios indígenas, radica básicamente en la estructura social y en el elemento humano y su forma de vida, la forma y tamaño de la tenencia de la tierra, sus actividades agropecuarias, los cuales en su conjunto le dan una caracterización a su asentamiento (ETIS).

La tierra además de ser un factor productivo, está asociada a tradiciones que identifican su sentido de pertenencia y arraigo, expresada a través de diferentes prácticas culturales que cohesionan la vida grupal.

Básicamente, la aplicación de un ordenamiento territorial en los resguardos indígenas con sus respectivas parcialidades y comunidad asentada en ellas, requiere de lineamientos claros que podrían formar parte de un Plan Parcial y estarían enfocadas a definir y puntualizar los siguientes aspectos: exactitud en un censo indígena, levantamiento técnico de la cartografía, un diagnóstico de saneamiento territorial y una evaluación ecológica del territorio con los asentamientos y suelos de producción y reserva.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Vida de la comunidad indígena Chiles, se ha desarrollado gracias a una notable dedicación por parte de los exgobernadores, líderes y comunidad, que se han capacitado desde la realización de anteriores planes de vida, lo cual sirvió de base para la identificación de los principales problemas y necesidades de la comunidad.

Desde entonces, también se han desarrollado varios talleres con líderes y taitas indígenas de la etnia de los Pastos y otros pertenecientes a las comunidades indígenas del norte, ya que para desarrollar un buen plan de vida es necesario conocer temas de gran importancia como la ley natural, la cosmovisión, el derecho mayor, la sacralidad; también se debe manejar la territorialidad, la autoridad, identidad, autonomía, legislación indígena, etc.



El Plan de Vida del resguardo Chiles tiene como enfoque metodológico la minga de pensamientos como forma autóctona de expresión de la inteligencia nativa; con la incorporación de todas las etapas del proceso de planeación, de los diferentes actores que participan en la promoción y gestión del desarrollo indígena.

El Plan de Vida del resguardo de Chiles antes que solucionar de manera espontánea los innumerables problemas sociales, busca a la autoridad del cabildo y a su comunidad indígena en la comprensión y práctica de un sistema de planificación que oriente hacia el futuro un desarrollo sostenible, basado en el aumento de la productividad, la dotación de servicios sociales básicos, la sustentabilidad de los ecosistemas y del medio ambiente y en general, el mejoramiento de la calidad de vida indígena conforme a sus principios fundamentales, sus tradiciones, usos y costumbres y de cara al progreso humano hacia el nuevo milenio.

El objetivo general que busca el Plan de vida es establecer un desarrollo autónomo de la comunidad del resguardo indígena de chiles, basado en la ley natural, su origen, sus usos y costumbres, su cultura y demás principios de las leyes indígenas; que permitan la unidad y fortalecimiento de la comunidad en el futuro, el cual tendrá como propósito mejorar las condiciones de vida de los indígenas del cabildo de chiles.

Particularmente la comunidad de Chiles identificó a través del taller de la función ecológica de la propiedad alternativas y propuestas para el fortalecimiento cultural, y ambiental de la comunidad y el territorio, se plantearon entre otras:

- Implementación de un plan de manejo de aguas residuales para el municipio, además como planes y proyectos que contribuyan a mejorar el saneamiento básico de los habitantes del cabildo como los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Formulación de un proyecto de conservación y preservación del páramo donde se apoye el programa Guarda Páramos establecido por el cabildo y se articule con el corredor biológico binacional establecido por los gobiernos de Ecuador y Colombia
- Fortalecimiento de la educación propia en los colegios y las escuelas de la comunidad, creando un currículo propio para el pueblo de los pastos, fortalecer la escuela de derecho propio a través de una universidad intercultural en el resguardo de Guachucal.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de ampliación del cabildo indígena de Chiles, perteneciente al pueblo indígena de los Pastos, es una necesidad para la pervivencia de la comunidad, principalmente por la necesidad de recuperar la autonomía y soberanía sobre su territorio ancestral, ya que en las últimas décadas han sido víctimas del despojo y la reapropiación de sus tierras por parte de colonos o terratenientes modificando los usos del suelo, extendiendo las fronteras agrícolas, causando impactos ambientales, y alterando los usos y costumbres propios de la comunidad indígena.

A través del Cabildo Indígena se ha iniciado un proceso tendiente a la reconstrucción étnica y cultural de la comunidad indígena dispersa a lo largo del territorio indígena. Se trata de rescatar las tradiciones, costumbres y el sentido de comunidad entre los pobladores del Resguardo.

A partir de la Constitución Nacional de 1991, la relación del Estado con los pueblos indígenas cambió substancialmente al incorporarse dentro de la Carta y en armonía con los derechos ciudadanos, los derechos de los 84 pueblos indígenas que hacen parte del territorio colombiano. Coherente con esta nueva realidad, existe un amplio marco legal que protege y brinda ciertas garantías y beneficios a las comunidades indígenas.

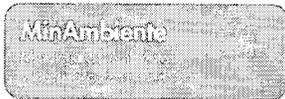
El futuro de estas comunidades depende de su fortalecimiento como actores sociales comprometidos en la construcción de un país para todos los colombianos. Ello significa, que su futuro como comunidad, depende de su cohesión como organización y de su capacidad de insertar su realidad en las políticas del Gobierno Nacional, el proceso de Paz, las políticas sectoriales para el campo, el medio ambiente, la salud, la vivienda, etc., bajo la certeza de que constituyen la población con mayores niveles de marginalidad.

Por lo anterior, se considera necesario que las autoridades competentes emprendan las acciones necesarias para reducir estas amenazas y promover en el grupo una gobernabilidad que les permita ser partícipes de los beneficios que tienen como ciudadanos y como grupo étnico, a la vez que refuercen sus capacidades internas para la resolución endógena de sus conflictos y la satisfacción de sus necesidades.

Teniendo en cuenta lo presentado en el presente Concepto Técnico y en la visita realizada al resguardo indígena Chiles, en el municipio de Cumbal, Departamento de Nariño, se presentan las siguientes sugerencias al INCODER, CORPONARIÑO, Alcaldía municipal de Cumbal y al Cabildo del Resguardo:

CORPONARIÑO:

1. Promover y brindar el apoyo técnico para la inclusión de los temas ambientales en el (los) plan (es) de vida del pueblo Pastos.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. Promover y fortalecer en la comunidad el desarrollo de prácticas de conservación de los recursos naturales, acordes con las tradiciones de la comunidad indígena Chiles.
3. Facilitar en conjunto con los entes territoriales y autoridades locales, la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de residuos sólidos, para aumentar la calidad de vida de la población y reducir el impacto que estas actividades causan en el entorno. Así mismo, evaluar la problemática relacionada con el suministro de agua potable.

CABILDO INDÍGENA:

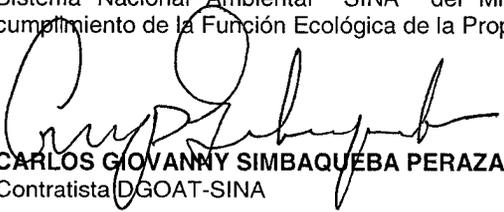
1. Continuar con la conservación del conocimiento tradicional y las costumbres en coordinación con las autoridades ambientales (CORPONARIÑO).
2. Crear un programa de conservación de especies animales silvestres, involucrando procesos de comunicación participativa y educación ambiental.
3. Desarrollar prácticas de manejo adecuado de la actividad agropecuaria y control de agroquímicos, propendiendo por la continuidad de los usos y costumbres tradicionales del pueblo quillacinga, que a su vez redunden en la conservación natural de los ecosistemas de la zona.
4. Ejecutar proyectos productivos en el resguardo, que garanticen la seguridad alimentaria de la comunidad indígena Refugio del Sol.

ALCALDÍA DE CUMBAL

1. Evaluar los programas de desarrollo y asistencia social, con especial atención al manejo de aguas residuales, tratamiento de aguas para consumo, asistencia técnica agropecuaria, asistencia en salud, y educación ambiental.
2. Establecer con las autoridades y sabedores de la comunidad un diálogo directo y permanente que contribuya al mejoramiento, y ordenamiento del territorio así como al buen vivir de los habitantes de la región.
3. Promover junto con las autoridades nacionales competentes, la resolución de los conflictos que afectan actualmente a la comunidad.
4. Concertación con las numerosas entidades presentes a nivel municipal, departamental y nacional de los diferentes sectores para la realización de programas y proyectos con la participación de la comunidad indígena para que a su vez se integre al plan de desarrollo municipal, teniendo en cuenta que el proceso de desarrollo, es mucho más complejo y que existen en este proceso dimensiones culturales, de valor, éticas, así como técnicas; dándole el carácter holístico de desarrollo técnico social.
5. Desarrollar los fundamentos del programa de etnoeducación de que trata los Decretos 1142 y 1978 de 1986, propendiendo por una formación adecuada a las necesidades y características de la comunidad Pasto de la región en cuanto a valores culturales y cosmovisión se refiere.

CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena Chiles y la conservación de recursos naturales de la zona así como la necesidad de consolidación del territorio Pastos que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Chiles.


CARLOS GIOVANNY SIMBAQUEBA PERAZA
Contratista DGOAT-SINA

Revisó: Ledys F Parra C- Contratista DGOAT-SINA
Aprobó: Martha Liliana Cediel F DGOAT-SINA
Mauricio Aranzazu-DGOAT-SINA

